

14 de agosto de 2013

INFORMATIVO DAB- PUCV

A LOS SOCIOS DEL SISTEMA DE BIENESTAR PUCV

REF. Compra de Bonos Bas a Tercero.

Informamos que de acuerdo a la nueva modalidad de venta de bonos impulsada por Fonasa, la compra de bonos a terceros **queda restringida**, el sistema autoriza adquirir solo 10 bonos anuales por persona, esto es, independiente de si esta compra es para cargas, titular o terceros, de esta manera la persona que llegue al número señalado queda bloqueada para comprar bonos (a terceros, titular y carga).

Una vez bloqueada, la persona solo podrá comprar bonos en las Sucursales Fonasa, con la autorización del jefe de oficina y de acuerdo a su historial el cursará el permiso.

No existe ninguna autorización particular para que alguna persona pueda quedar exenta del bloqueo antes señalado.

Se pide especial atención a los casos en que funcionarios compran bonos a terceros, pues tal como se señaló anteriormente, esto puede significarles quedar bloqueados por FONASA.

Saludos Cordiales,

OSCAR AVILA PEÑA
JEFE DAB- PUCV